

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 133/2021

Acta N° 19/2021

VISTO: La propuesta de presentar en nuestra Ciudad el espectáculo “*El acordeón recorriendo los pueblos, gira 2021*”, del renombrado artista nacional Hugo Fattoruso.

CONSIDERANDO:

1. Que es cometido de este cuerpo, colaborar en la medida de lo posible, con las diversas expresiones artístico-culturales que se presenten a los pobladores de La Paz.
2. Que se ha recibido la propuesta de presentar en nuestra Ciudad, la gira artística del compositor, arreglador, multi-instrumentista y vocalista uruguayo Hugo Fattoruso denominada “El acordeón por los barrios”.
3. Que la propuesta es una expresión concreta de democratización cultural, acercando un espectáculo de alto nivel a la población en general, en un espacio público.
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal de La Paz.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el uso del espacio público Plaza Dámaso Antoño Larrañaga de La Paz, el día Viernes 10 de Septiembre del corriente, para la realización del evento descrito en el proemio de la presente.
2. **DISPONER** la confección y adquisición de quince (15) afiches y la contratación de publicidad rodante, atento a los fundamentos explicitados en el proemio de la presente.
3. **DISPONER** que se efectúe la más amplia difusión de la actividad a través de la página web y las redes sociales del Municipio.
4. **ESTABLECER** que las erogaciones que emergen del presente acto administrativo sean atendidas con el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ afectando el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ Acción 1 Cultura.- Financiado con fondos del Literal A.**
5. **DISPONER** el armado de la infraestructura de audio del Municipio, acompañada de un operador, funcionario de esta Comuna.

7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canelones, Dirección Nacional de Cultura, y al Sr. Capataz de la Cuadrilla Local de Obras Sr. Martín Gandini.
8. **PUBLIQUESE** la presente resolución en la página web del Municipio.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz.


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz